



RESOLUCIÓN N° 014 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 12 de marzo de 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **ALEJANDRO DEL CARMEN BERNAL MANZO**, en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el Arquitecto don **GONZALO CRISTI PRADO**.
2. El boletín de ingresos municipales N°0033508, correspondientes al pago del 10% del total de los derechos municipales, conforme lo dispone el artículo 126° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009 publicado en el diario oficial el día 05.09.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de edificación de una vivienda unifamiliar emplazada en la propiedad rol de avalúo 132-036 de esta Comuna, correspondiente a una edificación de 133,82m²
- b) **Establecer**, que para la aprobación definitiva se deberá dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en el artículo 5.1.6. del DS 47/92 MINVU y sus modificaciones y a la demás de normativa aplicable.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación de anteproyecto considera únicamente la lámina 1 y tendrá una vigencia de 1 año a contar de la fecha de la presente Resolución.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS